



MINISTERIO DE VIVIENDA
INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Acta de Inexistencia Índice de Información Reservada

En la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós.

AL PUBLICO GENERAL

EL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP), por este medio y a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia del índice de información clasificada como reservada, de conformidad al artículo cincuenta, literal m. de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta, la cual firmo y sello.



Lorena Patricia Portillo Rodríguez
Oficial de Información